Bogotá D.C., ***28-01-2019***

Señores
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**
E. S. D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Superintendencia, una propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales de acuerdo a las siguientes condiciones:

**Objeto:** ***Prestación de servicios profesionales de apoyo al Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor en las actividades jurídicas de la "Ruta del Consumidor".***

**Valor:** ***15000000***

**Plazo:** ***El plazo de ejecución del contrato es hasta el 23 de abril de 2019 contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento y expedición del registro presupuestal.***

**Obligaciones generales**

**1** Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. **2** Asistir a las reuniones que les sea señaladas y/o programadas por el supervisor del contrato. **3** Presentar un informe final de las actividades desarrolladas el día del vencimiento del plazo pactado y el último pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. **4** Cumplir con los lineamientos del sistema de gestión de calidad, sistema de gestión ambiental, sistema de gestión de seguridad de la información, sistema de seguridad y salud en el trabajo, Artículo 2.2.4.2.2.16 del decreto 1072 de 2015, así como el Código de Ética del Buen Gobierno de la Superintendencia de Industria y Comercio. **5** Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato. **6** Dar cumplimiento al Manual de Administración de bienes de la CONTRATANTE, velar por el buen uso de los bienes y elementos entregados por la Contratante, para el ejercicio de las actividades convenientes y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los convenidos, y entregar todos los elementos asignados para la ejecución de sus actividades a la finalización del vencimiento del plazo pactado. **7** Mantener y garantizar total confidencialidad sobre la información que le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato, durante la ejecución del mismo y con posterioridad a su finalización, la cual no será compartida o divulgada a terceras personas no relacionadas con el desarrollo de las labores encomendadas por la CONTRATANTE. Cualquier información que sea requerida sólo será suministrada previa autorización escrita y expresa dada por la CONTRATANTE. Así mismo, deberá cumplir lo estipulado en el documento: Acuerdo de seguridad y privacidad para contratistas, publicado en el Sistema Integral de Gestión Institucional - SIGI. **8** Mantener vigente y al día durante la ejecución del presente contrato la afiliación y aportes al sistema Integral de Seguridad Social Integral y Sistema General de Riesgos Laborales. **9** Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo. **10** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **11** Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993, y demás normas aplicables en la materia. **12** Desplazarse a nivel nacional e internacional para el cumplimiento de sus obligaciones y ejecución del objeto contractual, conforme lo indique el supervisor del contrato. **13** Una vez establecida la necesidad de desplazamiento, en el evento en que sea en el exterior, deberá adjuntar, copia del seguro médico vigente, en donde se especifique el cubrimiento total en el exterior. **14** Legalizar los gastos de viaje, manutención y

alojamiento dentro del plazo estipulado por el supervisor y siguiente al regreso de los desplazamientos realizados a lugar distinto de su sede habitual de prestación de servicios, en desarrollo del objeto contractual. **15** Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato de prestación de servicios y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de la misma. **16** Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a la SIC en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, si a ello hubiere lugar. **17** Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato. **18** Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002 y el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente de haber lugar a ello.

**Obligaciones específicas:**

***1. Apoyar jurídicamente a los usuarios de la Ruta en temas de protección al consumidor, de conformidad con las funciones que desempeña el Grupo de trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor. ;2. Apoyar en la articulación y la asignación de actividades que se desarrollan al interior de la Unidad móvil, al igual que velar por una eficiente prestación de los servicios de atención al usuario en los temas de protección al consumidor.;3. Consolidar y velar por la salvaguarda de los inventarios de la ruta asignada, conforme lo solicite el supervisor del contrato, o la persona que este designe para tal fin.;4. Apoyar en las actividades de difusión, promoción y transferencia de conocimiento a sobre el Estatuto de Protección al Consumidor y los canales institucionales designados para la atención de dichos asuntos.;5. Apoyar y organizar las actividades socialización y capacitación a los Alcaldes del país sobre las competencias y funciones administrativas de control y vigilancia asignadas por la Ley 1480 de 2011, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Supervisor.;6. Brindar asistencia al Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor en la elaboración, presentación y consolidación de informes derivados de la operación de la Ruta del Consumidor y eventos de difusión de la Red Nacional de Protección al Consumidor, según lo solicitado por el Supervisor del contrato.;7. Apoyar la realización de acuerdos transaccionales entre consumidores, proveedores y productores, al igual que efectuar traslados por competencia y requerimientos de información. ;8. Acompañar jurídicamente en la realización de las visitas de inspección preventiva a los establecimientos de comercio con el fin de verificar y promover el cumplimiento de la normatividad vigente sobre Protección al Consumidor.;9. Emitir los conceptos jurídicos que sean solicitados por el Supervisor del contrato. ;10. Efectuar los desplazamientos a las áreas de prestación del servicio, de conformidad con la programación propia de la ruta y las indicaciones del Supervisor. ;11. Tramitar en los sistemas de gestión documental de la Entidad las respectivas legalizaciones de los costos de desplazamiento.;12. Las demás asignadas por el Supervisor del contrato.;***

Igualmente manifiesto que:

- Conozco, acepto y valoro los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

- El régimen al que pertenezco es el régimen ***SIMPLIFICADO*** en virtud de que cumplo con **todos** los requisitos establecidos en el artículo 499 E.T.

***JHONNY ARTURO QUIMBAYO PEREZ***

*CC.* No. 93131819

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación en la plataforma SECOP II